

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 27/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, con el siguiente detalle.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A LAS QUE AFECTA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación presupuestaria	Crédito disponible	Modificación	Crédito disponible real tras la modificación
16000.22101 ALCANTARILLADO	490.000,00 €	-8.400,00 €	481.600,00 €
16100.22101 SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	1.300.000,00 €	-6.500,00 €	1.260.534,00 €
16300.20300 ALQUILER BARREDORA	100.000,00 €	-25.575,00 €	45.325,00 €
TOTAL	1.890.000,00 €	40.475,00 €	1.787.459 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación presupuestaria	Crédito disponible	Modificación	Crédito disponible real tras la modificación
92000.22100 ADMÓN GENERAL ENERGÍA ELÉCTRICA	20.000,00 €	4.500,00 €	30.800,00 €
92000.22102 ADMÓN GENERAL GAS	16.000,00 €	1.500,00 €	17.500,00 €
92000.22201 POSTALES	80.000,00 €	10.500,00 €	90.500,00 €
91200.23301 ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS	31.200,00 €	7.000,00 €	41.900,00 €
92000.22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	70.000,00 €	6.900,00 €	81.135,00 €
93100.22706 COLABORACIÓN RECAUDACIÓN	131.000,00 €	4.000,00 €	135.000,00 €
32000.45000 TRANSFERENCIAS IES LOS SAUCES	5.500,00 €	900,00 €	6.400,00 €
34100.22915 PROGRAMA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	53.500,00 €	5.175,00 €	64.675,00 €
TOTAL	407.200,00 €	40.475,00 €	467.910,00 €

R-202303300



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Benavente, 15 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa.

R-202303300

